

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3.369 -

PARRAL, 0 1 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Varios Sectores Rurales, operativo de limpieza, el día 01 Julio del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

RAUL ALVAREZ MORALES, R.U.T. 6.562074-K, Planta, Auxiliar Grado 17º E.M.R. MAURICIO VALLEJOS NIÑO, R.U.T. 9.111.513-1 Planta, auxiliar Grado 17º E.M.R. JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ, R.U.T. 10.050.509-6, Planta, Auxiliar Grado 18° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2014.-

> IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc. **DISTRIBUCION:** Archivo, Finanzas (02), Personal.